



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02357/2026

VISTO:

1. La solicitud y antecedentes presentados por el contribuyente **KAREN NATALIA LÓPEZ QUISPE**, RUT N° [REDACTED] mediante Carta Folio N°625/2026, ingresada con fecha 09 de abril de 2026 en la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, con el propósito de solicitar devolución de pago en exceso de permiso precario.

2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

4. La Resolución N°03/2026, que modifica la resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

5. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Carta Folio N°625/2026, de fecha 09 de abril de 2026, la contribuyente KAREN NATALIA LÓPEZ QUISPE, RUT N° [REDACTED] solicitó la devolución de un pago en exceso de permiso precario correspondiente a participación en Feria "AMUART", realizada los días 08, 09 y 10 de abril de 2026.

2. Que, de acuerdo al Informe Técnico N°136/2026, de fecha 02 de julio de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, se determinó que procede acceder a una devolución por la suma de \$9.225.-, monto efectivamente verificado como pago en exceso en esta Municipalidad, bajo la orden de ingreso folio N°717, correspondiente a la Feria antes indicada.

3. Que, en misma carta de solicitud la contribuyente KAREN LÓPEZ QUISPE adjunto los antecedentes bancarios necesarios para materializar la devolución.

4. Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°512/2026, de fecha 13 de julio de 2026, se acreditó la existencia de recursos suficientes por la suma de \$9.225.- a nombre del contribuyente antes individualizado.

DECRETO:

1.-PROCÉDASE, a la devolución de la suma de \$9.225.- (nueve mil doscientos veinticinco pesos) a favor del contribuyente Karen López Quispe, RUT N° [REDACTED] por concepto de pago en exceso del permiso precario en orden de ingreso folio N°717, correspondiente a pago en participación de ferias mes

de abril de 2026, mediante transferencia a los datos bancarios proporcionados por el contribuyente.

- **NOMBRE:** KAREN NATALIA LÓPEZ QUISPE
- **RUT:** 20.399.239-4
- **BANCO:** [REDACTED]
- **TIPO DE CUENTA:** [REDACTED]
- **N° CUENTA:** [REDACTED]
- **CORREO DE AVISO:** [REDACTED]

2. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta contable N°215-26-01, denominada “Devoluciones”, del Presupuesto Municipal año 2026.

3. NOTIFÍQUESE, a las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales y administrativos que procedan.

4. ARCHÍVESE, el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CÉSAR DIAZ CRUZ
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes solicitud Karen López	Digital	Ver		
Informe Técnico N°136 DAF	Digital	Ver		
CDP N°512	Digital	Ver		

JZS/ATG/CDC

Distribución:

OLIVIA CRUZ SOZA jefatura de contabilidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
JAVIERA PAZ CUEVAS BARRIOS técnico (s) departamento de tesorería municipal
JENNY EXIQUEL EXIQUEL funcionario departamento de tesorería municipal
VANESSA SOSA CRUZ funcionario departamento de tesorería municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23177417&hash=4059d>